



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR: N° 90/2016

REF.: RECTIFICA CIRCULAR N° 87/2016 REFERENTE A NOTIFICACIONES EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.-

Montevideo, 7 de julio de 2016.-

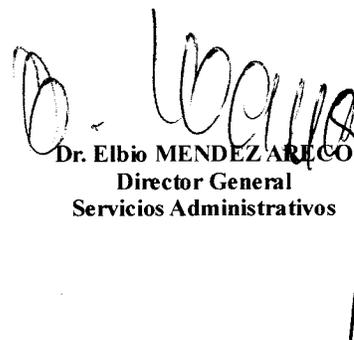
A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de hacerle saber que se ha padecido error en circular n° 87/2016, librada en fecha 30 de junio del corriente año, en cuanto a que debió decir:

“...de acuerdo a lo manifestado por el Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, las notificaciones y/o emplazamientos librados por dependencias de este Poder del Estado y dirigidas a ese Organismo, por imperio legal (art. 384 de la Ley n° 16.320 en la redacción dada por el art. 615 de la Ley n° 17.296), deben cumplirse en el domicilio de esa Secretaría de Estado, fijada en calle Mercedes n° 993, Montevideo.-”

Asimismo, se hace saber que las notificaciones personales deben ser dirigidas al domicilio real, de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 del Código Civil y conforme a lo previsto en el artículo 79 del C.G.P.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARCO
Director General
Servicios Administrativos